



Concejo.

Sres.  
Correg. or Presid.  
Marín.  
Guvara.  
Mouliaa.  
Galvez.  
Manzanera.  
Rodrigo.

Quila Comis.º de contribucion  
presente una demostracion delo  
cobrado y satisfecha por ellas.

Fuila N. N. y M. L. ciudad de Lorca a once de mayo de mil ochocientos y treinta, y por antemि el Escribano mayor de su Ilte. Ayuntamiento R. y perpetuo D. José Mellado, se juntaron a Concejo extraordinario en su sala Capitular, para tratar asuntos del R. servicio, los Sres. Corregidor político, Presidente: D. Juan Diego Marín, D. Alfonso Ladron de Guevara, D. Juan Pedro de Mouliaa, D. Bartolome Galvez, D. Agustin Manzanera, D. Lorenzo Rodrigo, Regidores; y D. Pedro Ovorio, Procurador Síndico general —

El Ayuntamiento, considerando que sus individuos, como componentes que tambien fueron del año próximo anterior, acaban de ser requeridos por una Comision de ejecucion, despachada por la Intendencia de Rentas de la provincia por la cantidad de ciento cuatromil quinientos sesenta y ocho r. veinte y cuatro mrs. v. on, que se dicen adeudar esta ciudad por sus contribuciones de tho. año próximo; por cuya Comision se ha prevenido la entrega de los libros cobratorios pertenecientes a los ramos de Encabezamiento, sal, frutos civiles y Utensilios, y las Escrituras de puestos publicos y ramos arrendables, ACORDÓ que la Comision de contribuciones presente con toda la brevedad posible una demostracion delo cobrado y satisfechos por contribuciones, contada la claridad conveniente, para que el Ayuntamiento queda manifestar al Sr. Intendente de la provincia el verdadero débito que haga esta ciudad por sus contribuciones, y las causas que lo producen, para convencer la inculpabilidad del Ayuntamiento; y que la misma Comision facilite al Comisionado de la Intendencia los libros cobratorios y demás que pida —

Padron de repartim.º de Utensilios a la aprobacion de la Vn. insencia.

Visto en este Ayuntamiento el padron del repartimiento de Utensilios, cuartel y pasa, correspondiente al presente año, en

